



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

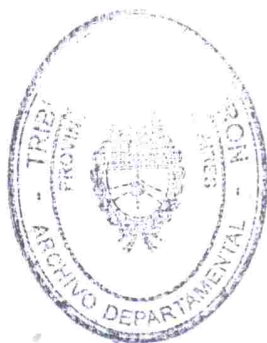
EDICTO

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

Por 3 días -La Dra .Mirta Alicia Ressel , Jefa del Archivo del Departamento Judicial de Morón, de conformidad Resolución Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2049/12, hace saber que a partir del día 20 de Octubre de 2015, se procederá a la destrucción de expedientes correspondiente al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, iniciados entre los años 1971 a 1984 incluidos , (505 legajos -8226 expedientes),del Departamento Judicial de Morón, Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08 se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08 los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/ oposiciones , solicitar desgloses ser designado depositario voluntario de Expedientes en los términos del articulo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción ,cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3397/08.

29 de Junio de 2015—

Dra. Mirta Alicia Ressel,Jefe a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Morón



MIRTA ALICIA RESSEL
ABOGADA
JEFA DEL ARCHIVO
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN